



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 314/2013
á, 13 de mayo de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 473/2013 de fecha 11 de abril de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 24 de abril de 2013 y en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del CONTRATO SEDDEM-DCM-ANPE N° 05, referente a la CONSULTORÍA EN LÍNEA DE 3 (TRES) PROFESIONALES "B" ARQUITECTOS PARA LA DIRECCION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES (ITEM 2), adjudicado al SR. FREDY ALFREDO TERÁN PAZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Administradora de la Dirección de Cementerios como Unidad Solicitante, mediante DCM C.I. N° 115/2013 de 18 de marzo de 2013, solicita a la Responsable del Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales autorizar el Servicio de Consultoría en Línea para Tres (3) Arquitectos para la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, mediante Resolución Administrativa de Aprobación de DBC N° 003/2013, del 19 de marzo de 2013, se: Autoriza el Inicio del Proceso, se aprueba el Documento Base de Contratación y autoriza la publicación en el SICOES y en la Mesa de Partes.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, mediante Memorándums No. 07, 08 y 09/2013 del 21 de marzo de 2013, designó a los miembros de la Comisión de Calificación: el Lic. Francisco Javier Terceros Suarez, Director de Coordinación y Seguimiento SEDDEM y Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado Profesional de Apoyo B de la Dirección de Cementerios Municipales y la Lic. Liliana Arzadum Justiniano, Administradora de la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, la Comisión de Calificación mediante informe N° 003/2013 de fecha 27 de marzo de 2013 recomienda ADJUDICAR el presente proceso de contratación: CONTRATACIÓN SEDDEM-DCM/SERVICIOS ANPE N° 002/2013 - Primera Convocatoria referente a la "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LINEA PARA TRES PROFESIONALES "B" ARQUITECTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES", al proponente Oscar Luis Salguero Rocha, para el Ítem 1: Consultor individual 1 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO), al proponente, Fredy Alfredo Terán Paz para el Ítem 2: Consultor Individual 2 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO), y al proponente, Freddy Andrés Tapia Canedo para el Ítem 3: Consultor Individual 3 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO).

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION ANPE/SEDDEM N° 003/2013 de fecha 28 de marzo de 2013 la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)- **ADJUDICA** la CONTRATACIÓN SEDDEM-DCM/SERVICIOS ANPE N° 002/2013 - Primera Convocatoria referente a la "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LINEA PARA TRES PROFESIONALES "B" ARQUITECTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES", al proponente Oscar Luis Salguero Rocha, para el Ítem 1: Consultor individual 1 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO), al proponente, Fredy Alfredo Terán Paz para el Ítem 2: Consultor Individual 2 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO), y al proponente, Freddy Andrés Tapia Canedo para el Ítem 3: Consultor Individual 3 (PROFESIONAL "B" ARQUITECTO), por haber cumplido con los todos los requisitos de la Evaluación Económica, Legal - Administrativa y Técnica establecidos en el DBC.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 201300001, Preventivo N° 00006 de fecha 11/04/2013, Obj. Gasto 25220 (Consultores de Línea) por el importe de Bs. 47.619,54.- (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Diecinueve 54/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, el CONTRATO SEDDEM-DCM-ANPE N° 05, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre la Ing. Co. María René Serrate Tarabillo-Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, el Abog. Jorge Andrés Queirolo Rocha-Director de Cementerios Municipales, con el proponente adjudicado Arq. Fredy Alfredo Terán Paz

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Art. 10º, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEDDEM-DCM-ANPE N° 05, referente al SERVICIO DE CONSULTORIA EN LINEA DE 3 (TRES) PROFESIONALES "B" ARQUITECTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES (ITEM 2), ADJUDICADO al Señor Fredy Alfredo Terán Paz, por el monto total de Bs. 47.619,54.- (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Diecinueve 54/100 Bolivianos), hasta el 31 de diciembre de 2013, una vez emitida la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA